



FAX INSTRUCTIVO
AN-GEGPC-F- N° 031/2015

Aduana Nacional

A: Gerencias Nacionales
Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana
Cámara Nacional de Industrias
Cámara Nacional de Comercio
Operadores de Comercio Exterior

DE: Abog. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.

REFERENCIA: Impresión de Declaraciones de Mercancías

FECHA: La Paz, 27 de agosto de 2015

N° DE PÁGINAS: Dos (2) incluida esta página.

Si Usted no recibe todas las páginas o si éstas no son legibles, por favor contáctese al Teléfono 2152906.

De mi consideración:

A efectos de facilitar e introducir mecanismos de seguridad en las Declaraciones de Mercancías, se comunica que la impresión de las mismas en todos los regímenes y destinos especiales aduaneros, a partir del **01/09/2015** se realizará desde el sistema MIRA, en virtud del cual la Aduana Nacional solamente aceptará la presentación de las Declaraciones de Mercancías impresas con los mecanismos de seguridad, a cuyo efecto debe procederse conforme lo siguiente:

1. Ingresar al sistema informático MIRA con el usuario y contraseña utilizados para el ingreso al sistema informático SIDUNEA, elegir adicionalmente la Administración de Aduana donde se procesó la Declaración de Mercancías que requiere imprimir.

Una vez ingresado al sistema informático, realizar las siguientes acciones:

- a) Seleccionar en el menú “Consultas – Reportes”, la opción “Declaración” y completar los siguientes datos de la Declaración: Gestión (Año) y Número de Registro.
- b) Seleccionar el documento a imprimir: Declaración Única de Importación/Exportación, así como los documentos que integran la misma, como ser: Página de Documentos Adicionales, Nota de Valor, Información Adicional.
- c) Pulsar la opción “Formato para Imprimir” e imprimir el documento elegido en los ejemplares que correspondan.



FAX INSTRUCTIVO AN-GEGPC-F- N° 031/2015

Aduana Nacional

- Los declarantes (Despachantes de Aduana, Agencias Despachantes de Aduana, Importadores), deberán realizar la actualización del sistema SIDUNEA++ en sus equipos de computación, para lo cual desde el 28/08/2015 la Aduana Nacional habilitará en su página web la versión actualizada para su descarga.

Las Gerencias Nacionales, Regionales y Administraciones de Aduana son responsables de la supervisión al cumplimiento del presente Fax Instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.









GG: APP
 GNN: MRA/MBC/DAT
 GNS: LCA/RMB/MMB
 Cc.: Archivo
 HR: DNPNC2015-143


 Alberto Pozo Peñaranda
 Gerente General a.i.
 ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA


